

PROTOCOLO DE CLASES REMOTAS

Introducción:

En el marco de la emergencia sanitaria que vive nuestro país como consecuencia de la pandemia originada por el virus Covid-19, la autoridad sanitaria y educativa impulsó una serie de medidas que han impedido el contacto cercano y aglomeración de personas en espacios cerrados, estas acciones han afectado el proceso escolar en general obligando a todos los establecimientos educacionales a adaptarse a un sistema remoto de Enseñanza-Aprendizaje, atendida la imposibilidad de realizar clases presenciales en forma normal por los factores antes mencionados.

Conforme a lo anterior, el Colegio impulsó un sistema educativo remoto basado en las directrices entregadas por la autoridad educacional, priorizando diferentes objetivos según las necesidades presentes en la comunidad educativa.

El presente protocolo encuentra fundamento en el rol protector y formador que debe cumplir el establecimiento educacional, según lo dispuesto en la normativa educacional.

I.-Aspectos Técnicos

Artículo 1.- Durante el presente año, y mientras se mantenga vigente la emergencia sanitaria declarada por el gobierno, el establecimiento impulsará un proceso de enseñanza-aprendizaje remoto, avanzando a un sistema semipresencial (o mixto) llegando a uno presencial, siempre y cuando las condiciones sanitarias e indicaciones del plan paso a paso del Ministerio de Salud lo permitan.

El sistema remoto consistirá en la participación de clases online y será impulsado con el objeto de asegurar el acceso a la educación, entregando servicio educativo a aquellas familias que no quieran asistir al establecimiento en forma presencial.

Artículo 2.- El sistema remoto contempla dos escenarios, el primero cuando las condiciones sanitarias no permitan la asistencia a clases presenciales, estas serán clases vía streaming mediante la plataforma educativa MS TEAMS, en un horario establecido por el establecimiento y donde el docente dejará grabada la clase realizada dando la oportunidad a los estudiantes de revisarlas cuantas veces quieran.

El segundo escenario se llevará a cabo cuando las clases presenciales se puedan realizar y consistirá en la entrega de cápsulas de aprendizaje a aquellos estudiantes que no asistan a clases porque sus familias optaron por no enviarlos al establecimiento, debido a la voluntariedad del proceso.

Artículo 3.- El Colegio dispone de la plataforma **MS TEAMS**, la cual facilita la conectividad y participación de la comunidad educativa, ya que permite la interacción por cualquier dispositivo móvil o electrónico, como teléfono inteligente, tablet con sistema Android, iPhone y computadoras a la vez que permite la grabación de la clase y su acceso posterior por parte de quien se encontró imposibilitado de asistir.

Este sistema busca que todos/as los y las estudiantes logren acceder a la educación entregada por el establecimiento, disminuyendo las barreras de aprendizajes y permite un mayor acompañamiento por parte de los y las funcionarios/as que apoyan y trabajan en el proceso educativo.

Artículo 4.- Se dispondrá de un horario de funcionamiento para las diferentes necesidades del proceso académico que serán distribuidas del siguiente modo:

- a) De lunes a viernes, en la jornada de la mañana, desde las 08:30 hasta las 12:40 horas, en horarios diferidos, donde se contempla el desarrollo de clases on-line a estudiantes de 2° a 4° año de enseñanza media.
- b) De lunes a viernes, en la jornada de la tarde a partir de las 13:00 hasta las 16:50 horas, donde en horarios diferidos, se contempla el desarrollo de clases on-line a estudiantes de 7° básico a 1° año de enseñanza media.
- c) De lunes a viernes, desde las 09:00 a las 13:00 horas se dispondrá de un horario de atención de la Unidad Técnico Pedagógica, Convivencia Escolar y Psicopedagogas para resolver dudas y entregar información a estudiantes, docentes y apoderados; también para supervisión de clases.

De lunes a jueves, de 14:00 a 17:00 horas, los equipos indicados anteriormente, dedicarán su tiempo a la atención telefónica y correo electrónico, así como también, al trabajo administrativo. Los tres departamentos nombrados disponen de agendas propias para la atención de los miembros de la comunidad. Los apoderados/as y estudiantes podrán solicitar atención de alguno de los equipos mediante correo electrónico o whatsapp de jefaturas, quienes asignarán un día y hora para su atención.

Artículo 5.- Las clases serán eminentemente formativas. La clase y/o retroalimentación, será grabada para facilitar su acceso, sin perjuicio de lo cual se entenderán complementarias a las guías entregadas de manera presencial en el establecimiento y/o enviadas de manera online si es que fuera necesario, las cuales responden a los programas de estudio de cada nivel y asignatura para las cuales contarán además con los textos del estudiante entregados por el Mineduc y la plataforma www.aprendoenlinea.cl

De manera paralela se continuará retroalimentando al estudiante mediante otras herramientas de aprendizaje dispuestas por el docente como Whatsapp, instagram, correo electrónico, videos tutoriales, las cuales de acuerdo a la asignatura del docente pueden ser aplicadas y/o utilizadas de diferentes formas.

Artículo 6.- Las horas de clases tendrán una duración de 30 minutos y en estas se entregará el contenido correspondiente a la asignatura impartida, se resolverán dudas y se entregará la retroalimentación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La asistencia a clases on-line a través de la plataforma será registrada como una forma de monitorear la participación de los estudiantes en ella.

II.-Normas de convivencia en el entorno digital

Artículo 7.- Las clases desarrolladas por medios digitales tendrán las mismas características que las clases presenciales, por lo que se exigirá la misma actitud de respeto, responsabilidad y participación como si los y las estudiantes estuviesen en el espacio físico del Colegio.

Sin perjuicio de lo anterior, atendidas las especiales características que presentan los entornos digitales, se dispondrán de las siguientes normas de convivencia que se entenderán forman parte integrante del reglamento interno y manual de convivencia.

Artículo 8.- Los estudiantes deberán asistir a las clases on-line en buen estado de atención, sin distractores y en un espacio adecuado para seguir el desarrollo de cada módulo. Estando conectado deberá:

- Saludar al docente al iniciar la clase y despedirse al finalizar.
- Responder la lista de la clase.
- Mantener una conducta apropiada durante la clase, respetando turnos para hablar, levantar la mano a través del chat para intervenir, utilizar un vocabulario formal, ya sea oral y/o escrito.
- Intervenir sólo con objetivo pedagógico y funcional a la clase, como informar problemas de conexión, audio o imagen.

Cualquier intervención con el objeto de interrumpir las clases sin ánimo pedagógico o funcional, será considerado infracción leve al reglamento interno y manual de convivencia. Con todo, si la interrupción efectuada implica una ofensa, agravio, insulto o burla a otro/a miembro de la comunidad educativa, sea que se trate de un/a estudiante, docente, asistente de la educación, madre, padre o apoderado, será considerado infracción grave y será sancionado conforme a lo dispuesto en el reglamento interno y manual de convivencia.

Artículo 9.- Se prohíbe la participación o interrupción de clases por parte de madres, padres o apoderados, así como también de cualquier otra persona que se encuentre presente en el lugar que él o la estudiante se conecte. El incumplimiento de esta prohibición será considerado infracción del reglamento interno y manual de convivencia según los hechos que impliquen la interrupción.

Artículo 10.- Todo/a estudiante que presente problemas de conectividad, sea por no contar con un dispositivo electrónico, no cuente con internet u otro motivo, deberá comunicar esta situación al establecimiento, ya sea al docente directamente, profesor jefe u otro funcionario.

Cualquier funcionario que tome conocimiento de dificultades de conexión o ausencia de algún estudiante, deberá comunicarlo a la brevedad posible a la dirección, para que resuelva el caso en cuestión.

Artículo 11.- El presente protocolo se mantendrá vigente mientras se mantengan las condiciones sanitarias indicadas inicialmente y existan estudiantes desarrollando su proceso educativo de manera on-line.

Equipo de Convivencia Escolar y Unidad Técnico-Pedagógica